

Mediante ~~particularidad~~ D. N. De la cavalleria que en raios de
 elija en el ultima junta General de Motico. Y en grande
 atencion de buen celo. se a conseguido lo que tanto se deseaba que
 Lapaz. Quietud. de esta republia. Alendose a puntalo. Los
 pleitos de las diferencias que en mamos con el colegio de la
 comp^a de Jesus de esta villa en la condestruccion de capillas. En
 tiras de otras cosas en la forma que vera V. por el papel
 que le mite de que estoy contentissimo. Aunque he de ser de
 a filax de estudio contra muchos pedias padre provincial
 por el tiempo. Ojala de mill ducados mas que no podido a nima
 me adarlos por que el conel. notiere en para acañia a las
 obligaciones ordinarias. Valdr. todo mill ducados que ~~hayan~~
 de dan mill ducados. riondassi que son muy pocos que rion
 disposicion para contribuir. rionque se duela mucho. por la gran
 etaxa de los tiempos = Lo all. mill gracias por tan grande
 mirds. El favor como me a hecho desde los principios de estas
 diferencias. Por el buen fin que yo me he por sumudis. Le
 pero continuara. En la de la mane. Con uname. La juda
 me. de que se me. Siempre el deuido. Reconocimiento para acañ
 deas. Se mite a N. que Dios. ~~vacare en comodis. En~~
 mayuntamiento General. 1 de diciembre de 1650
 Don Diego Manuel de Bugas. Condancia queda admitido a los
 officios. Concur de esta. Y atendiendo al ser. Y guito que el
 marta. En la Junta. Y lo que en un nombre. me an. ~~por~~
 otros cavalleros. nuncios de N. ~~por las causas. Y racione~~
 que acañia para ello. de Dios. Y prospere. a N. como de. En
 mayuntamiento General. 1 de diciembre de 1650